

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, informando que mediante auto del 29 de febrero de 2024, se procedió a dejar sin efecto el emplazamiento realizado a los herederos indeterminados de la señora Bertha Inés Echavarría de Ramírez (Q.E.P.D.), y se ordenó que por secretaría se realizaran nuevamente conforme a las directrices establecidas por el aplicativo TYBA.

Conforme a lo anterior, la secretaria del Despacho procedió a realizar dicho emplazamiento el pasado 5 de marzo de 2024, por lo que el término venció el pasado 26 de marzo de la misma anualidad, tal como se observa a folio 2 del archivo 44 del expediente digital.

La Dorada, 15 de abril de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: Mario Flórez Castañeda
Demandada: Bernardo Alonso Ramírez Echavarría y otros
Radicado: 17380-31-12-001-2020-00425-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez surtidos los emplazamientos de los herederos indeterminados de la señora Bertha Inés Echavarría de Ramírez (Q.E.P.D.), por el término judicial de quince días, se programará la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.

Por lo previo el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS**

RESUELVE

PROGRAMAR el día 9 de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d331050487e3671f4e25eb43629e2350b146901df1afed7ed6fa8a32c4498068**

Documento generado en 18/04/2024 10:46:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>